



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2022 00809 00
ASUNTO	OFICIA PREVIO DECRETAR EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas la demandada en las entidades financieras relacionadas en escrito adjunto con la demanda, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que **BEATRIZ ELENA TREJOS SUÁREZ** identificada con C.C.30.316.377 tengan productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.212 fijado el 14 de diciembre de 2022 a las 7:30 am.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eb530c68c9200d1cac46c21cb3ae8189a2f405c0a6b8b59344702246db60c76**

Documento generado en 13/12/2022 04:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>